

REGLAMENTO

BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2025

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: La Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de La Unión, tiene como objetivo ayudar económicamente a los deportistas destacados y/o con proyección deportiva de la comuna, cuyo proceso de postulación y otorgamiento será regulado por el presente reglamento.

Artículo 2º: La Ilustre Municipalidad de La Unión otorgará, a deportistas destacados y/o con proyección deportiva de la comuna, una Beca Deportiva, que consistirá en un aporte en dinero, entregado a través de un solo pago. El monto de la Beca, será determinado anualmente por el Municipio.

Artículo 3º: Anualmente se fijará el número de becas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. En caso de existir saldos disponibles en el presupuesto, una vez finalizado el primer proceso de postulación, se podrá realizar una nueva convocatoria de acuerdo a presupuesto existente.

Artículo 4º: La Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de La Unión está compuesta por dos líneas de postulación:

1. **Deportistas Destacados:** Está orientada a deportistas que hayan obtenido logros a nivel regional, nacional e internacional comprobables en Competencias Deportivas Federadas en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile, incluyéndose los Juegos Deportivos Escolares y Juegos Deportivos Binacionales de La Araucanía u otros.

2. **Deportistas con Proyección Deportiva:** está orientada a deportistas que tengan proyección a obtener logros importantes comprobables y que se encuentren realizando su disciplina a nivel comunal, regional o nacional.

Para efectos de esta beca, en ambas líneas de postulación se considerarán los logros que hayan obtenido el año 2024 hasta el mes anterior al presente proceso de postulación (Marzo 2025)

LINEA DE POSTULACIÓN	MONTO A OTORGAR POR DEPORTISTA	TOTAL DISPONIBLE
<u>DEPORTISTA DESTACADO</u>	\$1.000.000	\$5.000.000
<u>DEPORTISTA EN PROYECCIÓN</u>	\$500.000	\$5.000.000

Artículo 5º: Mediante decreto alcaldicio se nombrará un encargado o encargada del proceso y una comisión evaluadora de la presente beca.

TITULO II

DE LAS POSTULACIONES

Artículo 6º: En el primer semestre de cada año, la Ilustre Municipalidad de La Unión llamará invitando a los deportistas destacados y/o con proyección deportiva de la comuna a postular a la beca, mediante su página web www.munilaunion.cl y en diferentes medios de comunicación.

Artículo 7º: Los postulantes a la Beca Deportiva Municipal deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia actual en la comuna y por un período no inferior a los cinco años anteriores a la postulación.
- b) No ser mayores de 40 años al momento de otorgamiento de la Beca (Los postulantes menores de edad deberán hacerlo a través de uno de sus padres o tutores legales).
- c) Acreditar situación socioeconómica que le impida poder desarrollar un adecuado y completo régimen de trabajo deportivo según tramo RSH:

Tramo Registro Social de Hogares	Entre el 0 y el 70% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica.
---	---

- d) Tener condiciones destacadas en su disciplina deportiva de acuerdo a lo estipulado.

En el caso de los postulantes a la línea de deportistas destacados, no aplicará el requisito establecido en la letra c del presente artículo como cláusula excluyente. No obstante, se utilizará como criterio de priorización en la pauta de evaluación de las postulaciones.

Artículo 8º: Los requisitos señalados en el artículo anterior, se deberán acreditar de la siguiente forma:

- a) La residencia, a través de una **Declaración Jurada Simple adjunta** en el Reglamento de la presente Beca Deportiva Municipal.
- b) Certificado de Registro Social de Hogares u otro que lo reemplace que acredite la vulnerabilidad del grupo familiar.
- c) Certificado de Antecedentes emitido por el Registro Civil e Identificación de una data no anterior a 10 días de la fecha de postulación.
- d) La edad del postulante se acreditará mediante una fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados o certificado de nacimiento.
- e) La situación socioeconómica se acreditará a través de un Informe Social, el que deberá ser emitido por una profesional Asistente Social del Departamento Social perteneciente a la Ilustre Municipalidad de La Unión.

- f) Documentación deportiva de logros deberán ser debidamente firmadas y timbradas con la documentación respectiva del organismo otorgante de la distinción.
- g) Acompañar una descripción breve y comprensible de la motivación que da origen a la postulación, incluyendo la individualización del deportista, su trayectoria y situación socioeconómica. **(Formulario de Postulación; Anexo 1).**
- h) Adjuntar el Plan de trabajo y actividades que desarrollará durante el año en que pudiere ser beneficiado con la Beca, indicando claramente metas y compromisos deportivos; este plan de trabajo deberá ser realizado por el postulante y su respectivo entrenador **(Anexo 2).**
- i) Toda otra documentación que el deportista estime pertinente.
- j) La comisión estará facultada de solicitar otros antecedentes a fin de corroborar la veracidad de los antecedentes entregados.

Artículo 9º: Los deportistas que deseen postular a la Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de La Unión, lo deberán hacer en forma independiente y su solicitud de beca debe ser respaldada por algún Club o Asociación Deportiva (de la comuna) con personalidad jurídica y directorio vigente a la fecha de postulación. **(Anexo 3).**

Artículo 10º: Las postulaciones deberán efectuarse a través del “formulario de postulación” que se encontrará disponible en la Oficina de Partes y en el sitio web www.munilaunion.cl. La entrega de las postulaciones deberá efectuarse en la Oficina de Partes del Municipio en sobre cerrado indicando el nombre del postulante y línea de postulación, dentro del plazo máximo que se establezca en cada llamado a postulación las que son fijadas anualmente. Los antecedentes no serán devueltos.

TITULO III

DE LA SELECCIÓN

Artículo 11º. La selección de los postulantes a la beca deportiva será realizada por el encargado o encargada y una comisión evaluadora municipal nombrada por decreto alcaldico, además la Secretaria Municipal actuará como Ministro de Fe en el proceso de selección.

Artículo 12º: Una vez concluido el plazo de recepción de postulaciones el encargado o encargada en conjunto con la comisión, se reunirá en una o más sesiones, y determinará el o los nombres de los deportistas becados que en su concepto serían merecedores del beneficio.

Artículo 13º: El encargado o encargada con la comisión decidirá y propondrá los nombres de los deportistas de acuerdo al puntaje obtenido por cada postulante, en

orden de prelación. Los puntajes más altos de acuerdo a los cupos establecidos en el año correspondiente serán merecedores de la Beca Deportiva.

Artículo 14º: Se deberá levantar un acta de la sesión en que se dictamine sobre la proposición del otorgamiento de las becas. Dicho documento deberá remitirse conjuntamente con la proposición al Alcalde, a fin de que éste adopte la decisión de otorgarla o declararla desierta, por resolución someramente fundada, no siendo vinculante para el alcalde la proposición efectuada.

Artículo 15º: Los resultados del concurso se darán a conocer de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma adjunto, los cuales se notificarán personalmente a los favorecidos a través de Secretaria Municipal y se publicarán en la página www.munilaunion.cl.

TITULO IV

SANCIONES Y CONTROL

Artículo 16º: Los deportistas becados conforme al presente reglamento deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Incluir el logo oficial actualizado de la Ilustre Municipalidad de La Unión en el vestuario deportivo adquirido a través de este beneficio económico.
- b) Autorizar al municipio de La Unión el uso de nombre e imagen del beneficiario de la Beca Deportiva para ser utilizado en actividades institucionales durante el año en que recibe el beneficio.
- c) Participar a lo menos en una actividad municipal de índole deportivo que aporte al desarrollo de la comuna durante el año en que se ha recibido la beca.

Lo anterior se realizará a través de una carta de compromiso correspondiente al **anexo nº4**.

Artículo 17º: La coordinación, aplicación y cumplimiento del presente reglamento corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Deportes.

Artículo 18: Los deportistas que no hayan cumplido con alguna obligación propuesta en el Artículo 16, no podrán volver a postular a la Beca Deportiva Municipalidad de La Unión.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1º: El presente Reglamento comenzará a regir a contar de la fecha de su total tramitación, debidamente aprobado por Decreto Alcaldicio Municipal, pudiendo ser revisado y modificado anualmente.

ANEXO N°1

MARQUE CON UNA X:

DEPORTISTA DESTACADO

DEPORTISTA EN PROYECCIÓN

I.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO.....

APELLIDO MATERNO.....

NOMBRES.....

RUT: FECHA DE NACIMIENTO.....

ESTADO CIVIL: OCUPACIÓN:

N° DE CUENTA BANCARIA: BANCO:

NIVEL EDUCACIONAL:

II.- DOMICILIO:

CALLE O PASAJE N°, BLOCK / DEPTO. VILLA O POBLACION FRANJA
TERRITORIAL. (Responda en la línea punteada)

.....
.....

TELEFONO PERSONAL O DE RECADOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

III.- DESCRIPCIÓN BREVE Y COMPRESIBLE DEL PROBLEMA QUE DA ORIGEN A LA POSTULACIÓN:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

IV.- ANTECEDENTES DEPORTIVOS DEL POSTULANTE:

A) DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA CUAL ES DESTACADO O CON PROYECCION

.....
B) ORGANIZACIÓN DEPORTIVA PATROCINANTE:

.....
(Organización Comunitaria Vigente de la comuna de La Unión o perteneciente al Registro de Organizaciones Deportivas del IND)

C) PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DE LA COMUNA DE LA UNIÓN:

SI:..... NO:.....

EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA, INDICAR EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

:

D) AÑOS DE TRAYECTORIA DEPORTIVA:

.....

E) NOMBRE SUS CUATRO ÚLTIMOS LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS FEDERADAS RECONOCIDAS POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE, JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES O JUEGOS DEPORTIVOS BINACIONALES DE LA ARAUCANÍA (CONSIDERE TODA SU TRAYECTORIA DEPORTIVA U OTROS):

1.-

.....
.....

2.-

.....
.....

3.-

.....
.....

4.-

.....
.....

F) NOMBRE DE ENTRENADOR DEPORTIVO:

.....

FONO CONTACTO:

.....

G) NÚMERO DE HORAS SEMANALES DESTINADAS AL ENTRENAMIENTO DE LA DISCIPLINA:

.....

V.- OTRAS BECAS DEPORTIVAS QUE POSEE (EJ.: BECAS IND, ADO U OTRAS)

.....

FIRMA DE POSTULANTE

ANEXO N°2

PLAN DE TRABAJO DEPORTIVO 2025

I) INDIVIDUALIZACIÓN

NOMBRE COMPLETO:	
RUT:	
DISCIPLINA DEPORTIVA:	

II) METAS Y/O COMPROMISOS DE INDOLE DEPORTIVO QUE REALIZARÁ DURANTE EL AÑO 2025:

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA

III) DESCRIPCIÓN DE PLAN DE TRABAJO ANUAL:

Podrá adjuntar un Plan de Trabajo adicional si lo estima conveniente.

III) COSTOS ASOCIADOS AL PLAN DE TRABAJO: (CONSIDERAR RECURSO HUMANO, DE INVERSIÓN Y GASTOS OPERACIONALES SI CORRESPONDIERE)

A) ITEM HONORARIOS: DESCRIBA EL TIPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJ: ENTRENADORES, PREPARADOR FÍSICO, ENTRE OTROS.

HONORARIOS RECURSO HUMANO	MONTO
	\$
	\$
TOTAL	\$

B) ITEM DE INVERSIÓN: DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LARGA VIDA ÚTIL QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO. EJ: BICICLETAS, MÁQUINAS DE EJERCICIO, ENTRE OTROS.

GASTOS DE INVERSIÓN	MONTO
	\$
	\$
	\$
TOTAL	\$

C) ITEM OPERACIÓN: RELACIONADOS CON LA COMPRA DE BIENES FUNGIBLES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE PRACTICA EL POSTULANTE, TALES COMO: TRASLADOS, VESTUARIO, ALIMENTACIÓN, MATERIALES DE ENTRENAMIENTO, INSCRIPCIÓN EN COMPETENCIAS Y EN GENERAL TODO GASTO QUE TENGA COMO FIN EL DESARROLLO ADECUADO DE SU COMPETENCIA DEPORTIVA

D)

GASTOS OPERACIONALES	MONTO
	\$
	\$
TOTAL	\$

FIRMA DE POSTULANTE

ANEXO N°3
CARTA DE PATROCINIO DEL
CLUB O ASOCIACIÓN DEPORTIVA PATROCINANTE DEL POSTULANTE

FECHA:

YO.....,
RUT: REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN
DEPORTIVA DENOMINADA:
“.....
.”, A TRAVÉS DE LA PRESENTE VENGO A PATROCINAR AL SR O
SRTA.....,
POSTULANTE A LA BECA DEPORTIVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA
UNIÓN, CERTIFICANDO QUE CORRESPONDE A UN DEPORTISTA
DESTACADO O DE PROYECCION EN LA DISCIPLINA
DE....., LA CUAL FORMA PARTE DEL DEPORTE
OBJETIVO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

ANEXO N°4

CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES BECA DEPORTIVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

LA UNIÓN,.... de..... de 2025

**SR. SATURNINO QUEZADA SOLIS
ALCALDE COMUNA DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Quien suscribe, _____

Rut.: _____ - ____, Deportista postulante a la Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de La Unión, declaro conocer y aceptar el Reglamento que la crea y me comprometo a:

- Incluir el logo oficial actualizado de la Ilustre Municipalidad de La Unión en el vestuario deportivo adquirido a través de este beneficio económico.
- Autorizar al municipio de La Unión el uso de mi nombre e imagen para ser utilizado en actividades institucionales durante el año en que recibo el beneficio.
- Participar a lo menos en una actividad municipal de índole deportivo que aporte al desarrollo de la comuna durante el año que he recibido la beca.

FIRMA DEL POSTULANTE:

.....

**DECLARACION JURADA SIMPLE
RESIDENCIA DEL DEPORTISTA**

Yo _____ (nombre del postulante)
Deportista Postulante N° de Rut _____ declaro que mi
domicilio es _____ de la comuna de La Unión

**Se presenta la siguiente declaración para realizar postulación al proceso de la Beca
Deportiva 2025.**

FIRMA DEL DEPORTISTA POSTULANTE

FECHA:

**INFORME SOCIOECONÓMICO
BECA DEPORTIVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN 2025**

I) Datos Personales Postulante:

Nombre:
Rut:
Domicilio:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

II) Datos grupo familiar:

Número de Integrantes del Grupo Familiar: ____

Identificación del Grupo Familiar:

Nombre Completo	Rut	Parentesco con postulante	Edad	Escolaridad	Ocupación/es	Promedio ingreso mensual

Condición de Salud del Grupo Familiar:

Posee integrantes con enfermedad catastrófica o Discapacidad:

SI: ____ NO: ____

Especificar integrante y la enfermedad (Adjuntando Documentación de Respaldo):

Patrimonios familiares:

Tenencia de vivienda (marque con una X).

Propietario ____ Arrendatario ____ Allegado ____

Usufructuario ____

Poseción de vehículos:

SI ____ Cantidad ____

Año ____

NO ____

Ingresos del Grupo Familiar:

Total Ingreso del Grupo Familiar: \$ _____

Ingreso per cápita del grupo familiar: \$ _____

Registro Social de Hogares: SI _____ NO _____

Tramo de Vulnerabilidad: _____

OBSERVACIONES:

OPINIÓN PROFESIONAL:

- ❖ Se debe adjuntar Certificado del Registro Social de Hogares actualizado.
- ❖ Se debe Adjuntar documentación de respaldo (Liquidación de Sueldo, Recibo de Arriendo, Pago de Dividendo, etc).

Firma y Timbre de Asistente Social

Fecha: ____/____ de 2025

**CRONOGRAMA
BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2025**

ACTIVIDAD	LUGAR	PLAZOS
Difusión y entrega de Bases	Oficina de Deportes Oficina de Partes www.munilaunion.cl	04 de Abril al 09 de Mayo 2025
Recepción de postulaciones	Oficina de Partes Municipalidad	Hasta el viernes 9 de Mayo hasta las 14:00 horas.
Evaluación postulaciones	Municipalidad	Del 12 de Mayo al 23 de Mayo 2025
Presentación seleccionados a Alcalde	Alcaldía	26 de Mayo 2025
Presentación al Concejo Municipal	Sala de Concejo	05 de Junio 2025
Publicación y difusión Resultados	Oficina de Partes Municipalidad www.munilaunion.cl.	06 de Junio 2025